



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Bogotá, 27-05-2026

PARA DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS
Subdirector Servicios Administrativos y Contratación (e)

DE: OFICINA JURÍDICA

ASUNTO: Verificación Subsanción de los requisitos jurídico-habilitantes de la Invitación a cotizar No. 012-2026

Cordial saludo. En atención al asunto de la referencia, se procede con la verificación de los documentos subsanados, en los siguientes términos:

2.OMNISERVICIOS COLOMBIA SAS NIT 901518243- 6	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	N/A	X	No remitió documentos subsanados
10. Certificado antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	N/A	X	No remitió documentos subsanados
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal	N/A	X	No remitió documentos subsanados

3. INVERSIONES BAMBU JS S.A.S. NIT: 901396473-8	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
8. Garantía de seriedad de la propuesta firmada por el representante legal.	X	N/A	Allegó recibo de pago
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal	X	N/A	Allegó los documentos requeridos



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

17. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades e inexistencias de conflictos de intereses	X	N/A	Allegó formato ajustado
18. Formato de declaración de conflicto de intereses permanente para contratistas y administrativos	X	N/A	Allegó formato ajustado

4. SEXTO RESTAURANTES S.A.S. NIT: 901143367-1	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS A *SUBSANAR
	SI	NO	
1. Formato para propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios.	X	N/A	Allegó formato ajustado
2. Certificado de existencia y representación legal	N/A	X	El oferente allegó un nuevo certificado expedido el 27 de mayo de 2026; sin embargo, dicho documento señala expresamente que los actos administrativos de registro quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos, y que, en caso de interposición de recursos, los actos quedan suspendidos hasta su resolución. En consecuencia, no es posible verificar la firmeza y ejecutoria del acto registral razón por la cual no se entiende acreditado en debida forma.
9. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	N/A	X	Se adjuntó certificación correspondiente, pero el lugar de expedición de la cédula de ciudadanía del representante legal no corresponde.
12. Registro de medidas correctivas establecidas en el código de policía	X	N/A	Allegó certificado de medidas correctivas
13. Certificado de antecedentes judiciales y de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años	X	N/A	Allegó certificado de antecedentes de no inhabilidad por comisión de delitos sexuales contra menores de 18 años



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal	X	N/A	Allegó documentos correspondientes
17. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades e inexistencias de conflictos de intereses	X	N/A	Remitió formato ajustado
18. Formato de declaración de conflicto de intereses permanente para contratistas y administrativos	X	N/A	Remitió formato ajustado

Revisada la documentación presentada en etapa de subsanación, se evidenció que **OMNISERVICIOS COLOMBIA SAS y SEXTO RESTAURANTES S.A.S** no subsanaron la documentación requerida. **WELLNESS CARE SAS** e **INVERSIONES BAMBU JS S.A.S** quedan jurídicamente habilitados para continuar en el proceso.

Proyectó: Angie Cajamarca- Abogada Supernumeraria

Atentamente,

DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS.
Jefe Oficina Jurídica